

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 324
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ANDERSON ESCOBAR TRIANA
Demandado: MATILDE BENITEZ REYES
Radicado: 2024-00037-00

Se fija la suma de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54430680debbd905edab4b2e81271ae96cf7241bba7bc6211f9ff634fd0718b

Documento generado en 22/03/2024 01:46:25 PM

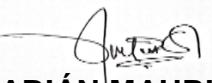
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: marzo 20 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

| | |
|---------------------|--------------------|
| Agencias en derecho | \$ 50.000,00 |
| Gastos reportados | \$16.000,00 |
| Total costas | \$66.000,00 |

TOTAL: SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 325
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ANDERSON ESCOBAR TRIANA
Demandado: MATILDE BENITEZ REYES
Radicado: 2024-00037-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$66.000**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38622121f8bdea5cd10efe5302199a792ed3862f6d3443337fcb845b61d47e18**
Documento generado en 22/03/2024 01:46:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>